



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: MARTHA CECILIA MADRID ROLDAN**

AVISO A LA COMUNIDAD

PARA EFECTOS DEL NUMERAL 5ª DEL ART 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

DEMANDADO: Acuerdo # 012 del 30 de junio de 2023, "Por el cual se conceden facultades presupuestales pro t mpore al ejecutivo municipal y se dicta otra disposici n".

FECHA DEL AVISO: 18-08-23.

**Despacho Judicial de origen naturaleza del proceso fecha de la
Providencia**

ENTIDAD	TEMA	FECHA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	REVISION DE ACUERDO	AUTO ADMITE SOLICITUD DEL 10 DE AGOSTO DE 2023

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO DEL PROCESO
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Acuerdo # 012 del 30 de junio de 2023, "Por el cual se conceden facultades presupuestales pro t�mpore al ejecutivo municipal y se dicta otra dispersi�n"	05001 23 33 000 2023 00758 00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: MARTHA CECILIA MADRID ROLDAN**

DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, el Procurador Delegado y cualquiera otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del decreto y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

ELABORADO POR: LILIANA E.

*Publicado en Página WEB de la Rama Judicial en:
Tribunales Administrativos-Antioquia-Secretaría General-Avisos a las Comunidades.